



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente 1.769.272/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 52/18 (RESOL-2018-52-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.796.533/18, agregado como foja 50 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **930/18.-**



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 2018, se reúnen HÉCTOR OMAR DI FEO; en representación del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, constituyendo domicilio en Rivadavia 444, San Isidro, por el sector gremial, y por la parte empresaria la Asociación Argentina de Floricultores y Viveristas, representante empresarial de la actividad y constituyendo domicilio en Avenida del Libertador 1092, CABA, representada en este acto por el Señor CARLOS GASPERI., negociador paritario

Las partes firmantes, ratifican y reconocen sus respectivas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de Vivero, y luego de las tratativas mantenidas en conjunto y en el marco del expediente N° 1769272/17, convenio 460/06, expresan lo siguiente

CONSIDERANDO:

Que ambas partes han suscrito el acuerdo presentado en el expediente N° 1769272/17, por el que en su cláusula tercera, se comprometían **A ANALIZAR LAS VARIABLES ECONOMICAS Y SU IMPACTO SOCIOECONOMICO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2018, REALIZANDO LOS AJUSTES QUE FUEREN NECESARIOS A FIN DE DETERMINAR QUE NO SE VEAN AFECTADOS LOS INCREMENTOS AQUÍ ACORDADOS.**

Que en virtud de ello, corresponde ajustar los salarios básicos de todas las categorías establecidas en el CCT 460/06

Las partes acuerdan:

PRIMERO: Incrementar a partir del 1 de MARZO de 2018 los salarios BÁSICOS VIGENTES AL 31/12/2017,

SEGUNDO: establecer a partir de esa fecha la escala salarial establecida en el ANEXO I

HECTOR OMAR DI FEO
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.J.P.V.yF.R.A.



ANEXO I

SUELDOS BÁSICOS A PARTIR DE 1 DE MARZO DE 2018

CATEGORÍA	MARZO2018
OPERARIO/Trabajador no especializado	\$ 11.613,00
MEDIO OFICIAL/Trabajador semi-especializado	\$ 12.240,00
OFICIAL ESPECIALIZADO/ Trabajador especializado	\$ 12.580,00
OFICIAL ESPECIALIZADO EN ATENCION AL CLIENTE	\$ 12.579,84
OFICIAL CONDUCTOR	\$ 12.832,00
SUPERVISOR/ ENCARGADO	\$ 15.183,00

HECTOR OMAR DI FEO
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.J.P.V.yF.R.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Expte N° 1.769.272/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 12 de Septiembre de 2018, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar Marcelo RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por el **SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Héctor Omar DIFEO, en carácter de Secretario General y Miembro Paritario; por una parte, y por la empresa: **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FLORICULTORES Y VIVERISTAS**, el señor: Carlos GASPERI, con D.N.I. N°11.878.116, en su carácter de Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.-----

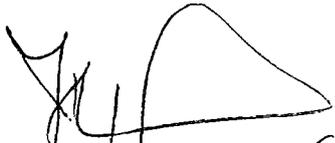
Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: Sindicato Unido de Trabajadores Jardineros, Parquistas, Viveristas y Floricultores de la República Argentina y la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FLORICULTORES Y VIVERISTAS**, celebrado el día 12/04/18, obrante a fs.2/3; en expediente agregado N°1.796.533/18, obrante a fs.50; y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

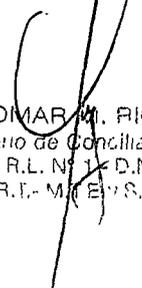
Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA


HECTOR O. DIFEO
DNI 8705134

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.I. - M(1)E/55



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 52/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.